



Expte. 11-00-40586.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 7,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 7 y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION N*:

1854 ✓



EXPTE 11-00-40586
SECRETARIA DE ADMINISTRACION (D.G.P.P.)
CORDOBA, 19 de octubre de 2000

La "Facultad de Ciencias Económicas" solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en su planta de personal, según el siguiente detalle:

1-Personal
11-Personal Permanente

Supresiones

Cant	Cargo	Remun.Mensual	Remun.Total
1	Categ. 106	424,82	424,82
14	Horas cátedra (044)	21,70	303,80
	Saldo RR 2003/99	239,92	239,92
	Total supresiones		968,54

Creaciones

1	Categoría 108	497,92	497,92
1	Categoría 107	457,62	457,62
	Total creaciones		955,44

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 968,54
Total creaciones 955,44
Saldo 13,10

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.
Sirva la presente de atenta nota.

dit

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba